



AUTORIZA BENEFICIO QUE INDICA
DECRETO EXENTO Nº

CALBUCO, 28 FEB 2014

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. Nº 1/2006, Decreto Ley 3.063/79 sobre Rentas Municipales, Arts. 19 y 39 LEY 19.925 DEL 19-01-2004, SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, Ley Nº 20.033 del 01-07-2005, todas del Ministerio del Interior y el Decreto Exento Nº 8927 del 31-07-2012.

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud presentada por el interesado.-
2.- La cancelación de los derechos municipales,
según Folio Nº 215.- Orden Nº -----, por valor de \$ 30.000.-28-02-2014.
y en uso de mis atribuciones legales.

DECRETO:

AUTORIZASE a Don(a) LUIS OMAR GALLARDO

SANCHEZ, C.I. Nº :

PRESIDENTE DEL CLUB DE MUJERES HERMANAS CARRE-

RA, PSNA.JDCA., 1.284, DEL 04-10-1990.-

para que en representación de la entidad que dirige pueda realizar un beneficio consistente en CARRERAS DE CABALLOS A LA CHILENA.

en el local CANCHA DE CARRERAS Y SEDE SOCIAL DE LA INSTITUCION REFERIDA.

ubicado EN YALE.-

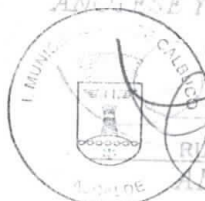
El mencionado beneficio con venta de alimentos y bebidas alcohólicas, funcionará desde las 14.00 horas del día SABADO 01, hasta las 23.00 horas del día SABADO 01 de MARZO de 2014.-

AMOTENSE Y REGISTRESE EN LA COMISARIA



DE CARABINEROS DE CALBUCO.

ROLA SANCHEZ FIGUEROA
SECRETARIO MUNICIPAL



RUBEN CARDENAS GOMEZ
ALCALDE DE CALBUCO

ACG/CSF/BLO (S)
DISTRIBUCION:

- | | |
|-----------------------|-----------------|
| 1.- Interesado. | 4.- Secretaria. |
| 2.- Carabineros | 5.- Control. |
| 3.- Rentas y Patentes | 6.- Of. Partes. |